



## **AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 29 de marzo de 2021 sobre segunda aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2021080485)*

Observado error en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 67, de 12 de abril de 2021, relativo segunda aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en permutar calificación de Zona Verde a Residencial de terrenos sitos en C/ Dehesa y C/ Rosalía de Castro, todo ello de acuerdo con documento redactado por el equipo de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible dependiente de las Mancomunidades Integrales de Municipios Vegas Bajas y Lácara Los Baldíos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se procede a la rectificación siguiente:

Donde se dice:

“... se somete el expediente a información pública durante el plazo de un cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las oficinas municipales de Urbanismos y Obras a disposición de los interesados que quisieran formular las reclamaciones y alegaciones que tengan por conveniente.”

Debe decir:

“... se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las Oficinas Municipales de Urbanismo y Obras a disposición de los interesados que quisieran formular las reclamaciones y alegaciones que tengan por conveniente.”

Alburquerque, 12 de abril de 2021. La Alcaldesa, MARÍA LUISA MURILLO DÍAZ.

• • •

